

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 1.542/2024

Expediente: 577/2024

Asunto: RESOLUCIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERINO PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN.

DECRETO

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban la convocatoria y las correspondientes bases específicas para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERINO PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN.

Visto que con fecha 9 de abril de 2024, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 68.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar provisionalmente admitidos y excluidos, para participar en el procedimiento de selección interino para la cobertura de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el tablón de edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento y en tablón de anuncios físico.

ADMITIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
----	--------------------	-----

1	MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	*****918-V
2	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA-COURTOY CABRERA	*****722-W
3	ANDRÉS RIVAS GARCÍA	*****246-S
4	ALEJANDRO MULA TERRES	*****253-Q
5	FERNANDO VALVERDE DE DIEGO	*****161-P
6	AGUSTÍN REPULLO ALCÁNTARA	*****578-V
7	ALBERTO LÓPEZ MORENO	*****375-H
8	MARÍA TERESA ROMERO PÉREZ	*****726-V
9	MARÍA ARACELI PÉREZ LÓPEZ	*****410-X
10	MARÍA DEL PILAR HINOJOSA RUBIO	*****938-X

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	DOLORES FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	*****535-C	1

Causa exclusión:

1. No presenta justificante emitido por la entidad bancaria del abono de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO. Que los interesados pueden presentar reclamaciones o subsanar las deficiencias que por error u omisión hayan podido producirse, en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su subsanación.

TERCERO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Guijarrosa, 24 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaría-Intervención en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.